

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L.

En Valladolid a 1 de marzo de 2024

### REUNIDOS

De una parte, **D<sup>a</sup> Blanca Jiménez Cuadrillero**, en su calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., con NIF B47638929, domicilio en Plaza Mayor, 1, 47001 Valladolid.

Y de otra, **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez**, Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes, Polideportivo Huerta del Rey, c/ Joaquín Velasco Martín, nº 9, con CIF G47070503.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal para intervenir y suscribir este convenio y al efecto

### EXPONEN

1º.- Que la Fundación Municipal de Deportes tiene entre sus objetivos, definidos en sus Estatutos aprobados por acuerdo plenario de fecha 3 de abril de 2012, la promoción y fomento del deporte en Valladolid, en todas sus manifestaciones, organizando variados eventos de diferentes modalidades deportivas para popularizar sus prácticas. Considera que las pruebas y competiciones deportivas, además de incentivar las prácticas deportivas entre los ciudadanos pueden ser un elemento dinamizador de la economía local, atrayendo a la ciudad a numerosos deportistas y espectadores a lo largo del año.

2º.- Que la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. tiene entre sus objetivos definidos en sus estatutos la promoción y gestión de servicios turísticos y en concreto organizar y coordinar todo tipo de actividades de interés turístico, bien de forma directa, bien colaborando con las llevadas a efecto por otras entidades y comparte con la Fundación Municipal de Deportes la consideración anterior, especialmente desde el punto de vista de su impacto turístico, económico y de divulgación de los valores de nuestra ciudad, proyectando en el exterior una imagen de ciudad saludable y atractiva para el turismo.

3º.- Que ambas partes comparten su interés en la promoción de Valladolid como ciudad destino de celebraciones y exhibiciones deportivas, por su efecto beneficioso para la economía local.

En su virtud, coinciden en coordinar sus actividades respectivas para conseguir un incremento y mejora del número de competiciones deportivas de proyección nacional

e internacional que se lleven a cabo en nuestra ciudad, para lo cual acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - Objeto.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto coordinar las actuaciones que desarrollan tanto la Fundación Municipal de Deportes como la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. para conseguir la celebración del mayor número de acontecimientos deportivos en la ciudad de Valladolid, mejorando el desarrollo de los mismos.

### SEGUNDA. - Compromisos.

#### 1.- Por parte de la Fundación Municipal de Deportes:

- a) Conseguir la organización en Valladolid del mayor número de competiciones deportivas de carácter nacional o internacional, en función de los recursos disponibles.
- b) Facilitar información sobre las competiciones o acontecimientos deportivos que se vayan a celebrar en Valladolid o puedan celebrarse en nuestra ciudad.
- c) Facilitar la realización de encuestas en las instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen las competiciones, al objeto de poder valorar convenientemente el impacto social y económico que supone la celebración de esos eventos.
- d) Coordinar con la Sociedad firmante, las visitas, contactos o encuentros con federaciones, equipos y deportistas para captar campeonatos, partidos, pruebas o eventos deportivos a celebrar en Valladolid.

#### 2.- Por parte de la Sociedad Mixta:

- a) Realizar encuestas de satisfacción en los principales acontecimientos deportivos que se desarrollen en Valladolid con indicadores de valoración (procedencia de los deportistas y espectadores, etc.).
- b) Tabular los encuentros que superen los 250 asistentes, siempre que haya un número importante de personas procedentes de fuera de Valladolid y que pernocten al menos una noche.
- c) Informar a la Fundación Municipal de Deportes de los encuentros deportivos y entidades deportivas a las que se atienda desde el departamento de Congresos de la Sociedad Mixta y, a los que se les entregue material turístico.
- d) Facilitar a la Fundación Municipal de Deportes el material turístico que requiera, durante la celebración de eventos deportivos para el mejor desarrollo del evento y la difusión de la ciudad de Valladolid entre los participantes.

e) Poner a disposición de la Fundación Municipal de Deportes sus recursos humanos, materiales y económicos (hasta el límite fijado en el anexo al presente Convenio, o sus eventuales modificaciones de acuerdo con la cláusula cuarta), para la captación y seguimiento de pruebas deportivas, así como para mejorar el desarrollo de las mismas y su posterior valoración.

f) Informar a la Fundación Municipal de Deportes de los resultados de las encuestas y su valoración.

g) Facilitar la colaboración de las Asociaciones de Hostelería y Hotelería de Valladolid en la captación y desarrollo de los eventos deportivos que puedan llevarse a cabo.

### **TERCERA. - Información.**

Las partes se obligan a:

a) Informar de forma conjunta a los medios de comunicación sobre las pruebas deportivas a celebrar en Valladolid y, a posteriori de su realización, sobre el impacto económico que han supuesto en la ciudad.

b) Intercambiar información, mensualmente, sobre los acontecimientos de todo tipo, no solamente deportivos, que se celebren en Valladolid, con el objetivo de procurar evitar que varias celebraciones coincidan en la misma fecha.

c) Ampliar o descartar actividades y apoyos, mediante adenda, al presente convenio de acuerdo con la realización de nuevas actividades deportivas o supresión de alguna de las previstas.

### **CUARTA. - Comisión de seguimiento**

Con el propósito de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de las actuaciones derivadas de este Convenio se creará una Comisión de Seguimiento, que estará constituida por al menos, dos representantes de cada una de las partes firmantes, a la que corresponderá igualmente dirimir de común acuerdo cualquier diferencia o divergencia, en cuanto a la interpretación, aplicación o vigencia del presente Acuerdo.

La periodicidad de sus sesiones, así como cuantas cuestiones puedan plantearse en su seno, se resolverán por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

### **QUINTA. - Vigencia.**

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de celebración de la primera de las actividades incluidas en el anexo (con carácter retroactivo) hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de las eventuales modificaciones que se puedan incluir en su anexo por adenda formalizada por mutuo acuerdo de las partes.

**SEXTA. - Modificación, resolución y extinción del convenio.**

Las partes firmantes podrán modificar de común acuerdo el presente Convenio mediante escrito que habrá de ser aprobado conforme al procedimiento que resulte de aplicación para cada entidad.

Asimismo, cualquiera de ellas podrá denunciar la vigencia del Convenio en cualquier momento. Serán causas de resolución anticipada del convenio:

El mutuo acuerdo de las partes firmantes.

La decisión unilateral de cualquiera de las partes firmantes, debida a causas excepcionales debidamente justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa comunicación escrita, preavisando a la otra parte con, al menos, un mes de antelación a la fecha de finalización prevista. La denuncia así operada dará lugar a la finalización inmediata de las actuaciones que estuvieran en vigor, sin perjuicio de la obligación de la parte responsable de la resolución de compensar a la otra por los gastos de imposible recuperación en los que se haya incurrido para el desarrollo de acciones pendientes y previamente aprobadas por la Comisión de seguimiento.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, previa denuncia por la parte interesada.

En cuanto a la extinción del presente Convenio, se estará a las causas establecidas en el artículo 51 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SÉPTIMA. - Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento**

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, previa denuncia por la parte interesada supondrá la resolución anticipada del presente convenio siendo de aplicación lo establecido al respecto en el artículo 51 de la LRJSP.

Y, en prueba de conformidad, leídas todas sus cláusulas, se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

  
**Por la Fundación Municipal de Deportes,**

**Por la Sociedad Mixta de Turismo,**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez**

**D<sup>a</sup>. Blanca Jiménez Cuadrillero**

ANEXO I

PRUEBAS DEPORTIVAS CONFIRMADAS PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A CELEBRAR EN 2024, A INCLUIR EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN F.M.D. - SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO EN VALLADOLID S.L.

ACTIVIDAD	Fechas de Celebración 2024	Previsión Participantes Foráneos	Colaboración Sociedad Mixta
Gran Premio Valladolid BTT Copa España	9-10 marzo	450	5.000€
Campeonato España Distancias Cortas Salvamento y Socorrismo	2-3 marzo	430	3.000€
Copa de España Ciclismo Elyte y sub-23	13-14 abril	320	1.500€
Campeonato España Natación Artística	15-17 marzo	300	1.500€
Fase final Eurocup Baloncesto en Silla de Ruedas	25-28 abril	350	3.000€
Campeonato de España y clasificatorio para el Europeo de Triatlón	5 mayo	400	4.000€
Campeonato de España M-15 de Esgrima	1-2 junio	500	2.500€
Campeonato de España alevín y benjamín de Voleibol	14-16 junio 21-23 junio	2.400	5.000€
Campeonato España Selecciones Autonómicas infantil-cadete de voleibol	27-30 junio	1.860	3.000€
Campeonato España Selecciones Autonómicas Hockey Línea		850	4.000€
Gran Premio de España de Tiro con Arco	8-9 junio	600	2.500€
Campeonato de España F7 sénior y veteranos	21-23 junio	1.100	3.000€
Torneo Internacional K-4 Ciudad de Valladolid de Piragüismo		350	3.000€
Campeonato España Selecciones Autonómicas Inline Freestyle	6-8 diciembre		3.000€
Copa de España Voleibol cadete, juvenil y junior	26-29 diciembre	4.380	7.000€
Otras competiciones			4.000€




